

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA



PRESUPUESTO
2020

MEMORIA DE LIQUIDACIÓN

8 - Estados Financieros del Ejercicio

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Euros)

ACTIVO	31.12.20	31.12.19	PASIVO	31.12.20	31.12.19
INMOVILIZADO:			FONDOS PROPIOS:		
Inmovilizaciones materiales			Patrimonio	140.353.346	140.353.346
Terrenos y construcciones	176.874.074	176.563.144	Resultados de ejercicios anteriores	(30.101.603)	(27.550.804)
Equipos didácticos y de investigación	64.234.572	61.968.900	Resultado del ejercicio - (Desahorro) / Ahorro	(2.713.147)	(2.550.799)
Utilaje y mobiliario	23.117.677	23.016.974	Total fondos propios	107.538.596	110.251.743
Otro inmovilizado	59.977.099	58.098.274			
Amortizaciones	(196.935.359)	(190.655.904)	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	2.009.250	2.050.149
Provisiones	(1.177.636)	(1.177.636)			
	126.090.427	127.813.752			
Inversiones financieras permanentes			ACREEDORES A LARGO PLAZO:		
Cartera de valores a largo plazo	188.217	188.217	Otras deudas a largo plazo	12.137.844	13.441.301
Provisiones	(166.046)	(166.046)		12.137.844	13.441.301
	22.171	22.171			
Total inmovilizado	126.112.598	127.835.923			
	589.000	868.000			
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
			Acreeedores		
ACTIVO CIRCULANTE:			Acreeedores presupuestarios	1.717.622	1.316.088
Deudores			Acreeedores no presupuestarios	2.144.027	2.274.625
Deudores presupuestarios	23.419.424	25.228.018	Administraciones Públicas	2.455.782	2.290.243
Deudores no presupuestarios	197.614	241.962	Otras deudas a corto plazo	7.806.087	7.492.672
Administraciones Públicas	395.542	122.683	Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	8.771	2.354
Otros deudores	(873.414)	(744.566)		14.132.289	13.375.982
Provisiones	23.139.166	24.848.096	Ajustes por periodificación	26.379.581	23.979.111
Inversiones financieras temporales			Total acreedores a corto plazo	40.511.870	37.355.093
Otras inversiones y créditos a corto plazo	26.330	29.146			
	26.330	29.146			
Tesorería					
Total activo circulante	12.330.466	9.517.120			
	35.495.962	34.394.362			
TOTAL ACTIVO	162.197.560	163.098.285	TOTAL PASIVO	162.197.560	163.098.285

CUENTAS DEL RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
 (Euros)

DEBE	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	HABER	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
GASTOS:			INGRESOS:		
Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales			Ingresos de gestión ordinaria-		
Gastos de personal	85.842.010	83.196.937	Tasas por prestación de servicios	856.740	854.653
Sueldos, salarios y asimilados	73.365.178	71.071.255	Precios públicos por prestación de servicios	13.482.877	14.397.610
Cargas sociales	12.476.832	12.125.682	Otros ingresos de gestión ordinaria-	14.339.617	15.252.263
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	6.778.494	6.772.353	Reintegros	137.359	276.833
Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	128.848	(314.706)	Otros ingresos de gestión	2.359.546	2.452.826
Otros gastos de gestión	13.970.317	16.052.479	Otros intereses e ingresos asimilados		
Gastos financieros y asimilados	328.676	432.749		2.496.905	2.729.659
Variación de las provisiones de inversiones financieras		106.139.812			
	107.048.345				
Transferencias y subvenciones-			Transferencias y subvenciones-		
Transferencias y Subvenciones corrientes	973.348	1.954.749	Transferencias y subvenciones corrientes	76.576.395	76.352.566
Transferencias y Subvenciones de capital	353.334	493.203	Transferencias y subvenciones de capital	13.446.774	12.091.746
	1.326.682	2.447.952	Ganancias e ingresos extraordinarios-	90.023.169	88.444.312
Pérdidas y gastos extraordinarios-			Beneficios procedentes del inmovilizado	3.132	11.267
Pérdidas procedentes del inmovilizado	5.480	3.405	Ingresos extraordinarios	3.132	11.267
Gastos extraordinarios	30.632	151.381	Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	30.880	245.749			
Variación de provision de inmovilizado no financiero		400.535			
	66.992		Total ingresos del ejercicio	106.862.823	106.437.500
Total gastos del ejercicio	108.442.019	108.988.299	Resultado del ejercicio (Desahorro)	(1.579.196)	(2.550.799)
Resultado del ejercicio (Ahorro)	-	-			

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
A) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2020
 (Euros)

CAP.	DENOMINACIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PENDIENTES DE COBRO A 31/12
		INICIALES	MODIFIC.	DEFINITIVAS			
3	Tasas y Otros Ingresos	18.938.163	71.132	19.009.295	14.698.969	10.976.905	3.722.064
4	Transferencias Corrientes	77.895.841	1.128.429	79.024.270	77.148.681	58.492.741	18.655.940
5	Ingresos Patrimoniales	520.000	0	520.000	463.718	418.133	45.585
	Operaciones Corrientes	97.354.004	1.199.561	98.553.565	92.311.368	69.887.779	22.423.589
7	Transferencias de Capital	17.578.060	2.072.916	19.650.976	15.722.952	15.619.559	103.393
	Operaciones de Capital	17.578.060	2.072.916	19.650.976	15.722.952	15.619.559	103.393
	TOTAL OPER.NO FINANCIERAS	114.932.064	3.272.477	118.204.541	108.034.320	85.507.338	22.526.982
8	Activos Financieros	100.000	24.797.999	24.897.999	45.320	45.320	0
9	Pasivos Financieros	954.934	0	954.934	470.211	451.183	19.028
	TOTAL OPER. FINANCIERAS	1.054.934	24.797.999	25.852.933	515.531	496.503	19.028
	TOTAL	115.986.998	28.070.476	144.057.474	108.549.851	86.003.841	22.546.010

B) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2020

(Euros)

CAP.	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CRÉDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
		INICIALES	MODIFIC.	DEFINITIVAS				
1	Gastos de Personal	74.579.841	0	74.579.841	74.471.379	108.462	73.535.918	935.461
2	Gtos. Ctes. Bienes y Servicios	13.948.573	2.923.440	16.872.013	10.832.721	6.039.292	10.554.448	278.273
3	Gastos Financieros	40.365	15.162	55.527	49.676	5.851	49.676	0
4	Transferencias Corrientes	1.287.717	1.082.834	2.370.551	973.348	1.397.203	970.831	2.517
	Operaciones Corrientes	89.856.496	4.021.436	93.877.932	86.327.124	7.550.808	85.110.873	1.216.251
6	Inversiones Reales	24.277.892	23.924.040	48.201.932	20.643.084	27.558.848	20.144.471	498.613
7	Transferencias de Capital	248.935	125.000	373.935	353.334	20.601	353.334	0
	Operaciones de Capital	24.526.827	24.049.040	48.575.867	20.996.418	27.579.449	20.497.805	498.613
	TOTAL OPER.NO FINANCIERAS	114.383.323	28.070.476	142.453.799	107.323.542	35.130.257	105.608.678	1.714.864
8	Activos Financieros	100.000	0	100.000	42.504	57.496	39.746	2.758
9	Pasivos Financieros	1.503.675	0	1.503.675	365.221	1.138.454	365.221	0
	TOTAL OPER. FINANCIERAS	1.603.675	0	1.603.675	407.725	1.195.950	404.967	2.758
	TOTAL	115.986.998	28.070.476	144.057.474	107.731.267	36.326.207	106.013.645	1.717.622

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
RESULTADO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE

AL EJERCICIO 2020
(Euros)

Operaciones no financieras	
Derechos reconocidos netos	108.034.319
Obligaciones reconocidas netas	107.323.542
Resultado presupuestario de operaciones no financieras	<u>710.777</u>
Operaciones con activos financieros	
Derechos reconocidos netos	45.320
Obligaciones reconocidas netas	42.504
Resultado presupuestario de operaciones con activos financieros	<u>2.816</u>
Resultado presupuestario del ejercicio	<u>713.593</u>
Variación Neta de Pasivos Financieros	<u>104.990</u>
Saldo presupuestario del ejercicio	<u>818.583</u>
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	1.645.084
Desviaciones en gastos con financiación afectada	-2.303.939
Superávit de financiación del ejercicio	<u>159.728</u>

1. Organización

Actividad-

La Universidad de Cantabria (en adelante, “la Universidad”) es una institución de derecho público dedicada a la docencia, al estudio y a la investigación. Se rige por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por sus estatutos, y por la normativa anual incluida en el presupuesto. Dispone de personalidad jurídica propia y patrimonio propio y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía.

En los términos del artículo 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la autonomía comprende:

- La elaboración de los Estatutos y demás normas de régimen interno.
- La elección, designación y remoción de los correspondientes órganos de gobierno y representación.
- La creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia.
- La elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida.
- La selección, formación y promoción de personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.
- La admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes.
- La expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de sus diplomas y títulos propios.
- La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.
- El establecimiento y modificación de sus relaciones de puestos de trabajo.
- El establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.
- Cualquier otra competencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Universidad al servicio de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos, en la prestación del servicio público de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación, son funciones de la Universidad las siguientes:

- La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura.
- La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como para la creación artística.
- La generación de nuevos conocimientos a través de la investigación científica y el desarrollo.
- La valorización y la transferencia de los resultados de la investigación en aras de la mejora de la calidad de vida y del desarrollo social y económico, potenciando la innovación y la cultura emprendedora.
- Fomento de la excelencia, la internacionalización y la colaboración activa con todos los agentes e instituciones generadoras de conocimiento como medio efectivo de desarrollo social.
- La difusión social del conocimiento y de la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida, con especial consideración al ámbito territorial de Cantabria.
- La formación integral de sus miembros en el espíritu de la cultura de nuestro tiempo, la solidaridad, la cooperación para el desarrollo de los países menos favorecidos y los valores constitucionales.

La actividad de la Universidad se concreta en su presupuesto, elaborado sobre la base de los ingresos procedentes de:

- Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas anualmente por la Comunidad Autónoma.
- Los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan. En el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria que estarán relacionados con los costes de prestación del servicio. Asimismo, se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.
- Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar.
- Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados o donaciones.
- Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas que desarrollen según lo previsto en esta Ley y en sus propios Estatutos.
- Todos los ingresos procedentes de los contratos previstos en el artículo 83 de la L.O.U.
- Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso.
- El producto de las operaciones de crédito que concierten, debiendo ser compensado para la consecución del necesario equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, la cual, en todo caso, deberá autorizar cualquier operación de endeudamiento.

En el presupuesto también se prevén los gastos necesarios para la actividad de la Universidad, como por ejemplo:

- Personal académico, de administración y servicios.
- Gastos de funcionamiento, conservación y mantenimiento.
- Gastos de infraestructura y mantenimiento de material científico.
- Obras generales y de equipamiento.
- Becas, formación de personal y otros gastos.

El presupuesto es público, único y equilibrado en el momento de su aprobación y comprende la totalidad de los ingresos y gastos del ejercicio. El presupuesto de ingresos es de carácter estimativo, por lo que es posible que los ingresos realizados difieran de los presupuestados. Por el contrario, el presupuesto de gastos es limitativo, no pudiendo ser mayor el volumen de gastos realizados que el presupuesto.

La actividad de la Universidad, así como su autonomía, se fundamentan en el principio de libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

La autonomía universitaria exige y hace posible que docentes, investigadores y estudiantes cumplan con sus respectivas responsabilidades, en orden a la satisfacción de las necesidades educativas, científicas y profesionales de la sociedad, así como que las Universidades rindan cuentas del uso de sus medios y recursos a la sociedad.

Sin perjuicio de las funciones atribuidas al Consejo de Coordinación Universitaria, corresponde a cada Comunidad Autónoma las tareas de coordinación de las Universidades de su competencia.

Normativa Aplicable-

La normativa básica aplicable a la Universidad es la siguiente:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Decreto 26/2012, de 10 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria.
- Ley de Cantabria 4/2018, de 15 de junio, por la que se regula el Consejo Social de la Universidad de Cantabria.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la anterior Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo aquello que no se oponga a la Ley 9/2017.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria.
- Ley 4/2019, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2020.
- Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 1/2018, de 21 de marzo, de transparencia de la Actividad Pública.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público.

Estructura organizativa básica-

Los órganos generales de gobierno y representación de la Universidad fundamentalmente son, como órganos colegiados, el Consejo Social, el Claustro Universitario, el Consejo de Gobierno, las Juntas de Centro, los Consejos de Departamento y los Consejos de Instituto y, con carácter unipersonal, el Rector (máxima autoridad de la Universidad), los Vicerrectores, el Gerente, el Secretario General, los Decanos y Directores de centro, los Directores de Departamento y los Directores de Institutos Universitarios.

La Universidad cuenta con dos campus, uno en Santander y otro en Torrelavega.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

El balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y el estado de liquidación del presupuesto se han obtenido de los registros contables de la Universidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria de 29 de noviembre de 2000 (que adapta el Plan General de Contabilidad Pública de España, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 6 de mayo de 1994), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Universidad.

El estado de liquidación del presupuesto, así como otros estados integrados en las notas explicativas contienen información presupuestaria y son elaborados siguiendo principios y normas de contabilidad pública de carácter presupuestario. En este sentido, dichos principios y normas son los establecidos en las bases de ejecución del presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2020 y en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Dada la diferencia existente entre los principios y normas de contabilidad de carácter presupuestario y las de carácter económico-patrimonial para determinadas operaciones, su contabilización y efectos en los estados contables económico-patrimoniales pueden diferir.

b) Aprobación de estados financieros

El balance de situación, la cuenta de resultados económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 se encuentran pendientes de ser examinados por el Consejo de Gobierno y aprobados por el Consejo Social de la Universidad. Se espera que dichos estados sean aprobados próximamente sin cambios substanciales.

3. Aplicación del resultado del ejercicio 2020

La propuesta de aplicación del desahorro del ejercicio es la de su íntegro traspaso a resultados negativos de ejercicios anteriores.

4. Principios contables y normas de valoración

Los principios y normas de valoración utilizados por la Universidad en la elaboración de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2020 (que comprenden el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y las notas explicativas) son los establecidos en:

- Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria de 29 de noviembre de 2000, que adapta el Plan General de Contabilidad Pública de España, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 6 de mayo de 1994.
- Los pronunciamientos de la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, creada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)
- La demás legislación que sea específicamente aplicable.

Las principales normas de valoración seguidas por la Universidad en la preparación de estos estados financieros han sido las siguientes:

a) Inmovilizaciones materiales

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se reflejan al precio de adquisición. Cuando se trata de bienes adquiridos a título gratuito o que hayan sido recibidos en cesión se toma como precio de adquisición el valor venal de dichos bienes en el momento de la incorporación patrimonial.

Se incorporará al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose ésta de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo anterior.

El precio de adquisición incluye, además el importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta la su puesta en condiciones de funcionamiento. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se calculan linealmente en función de las siguientes vidas útiles:

	Años
Edificios y otras construcciones	50
Equipos didácticos y de investigación	5-10
Mobiliario	10
Equipos informáticos	5
Elementos de transporte	6

En relación con los fondos bibliográficos, se aplica el criterio de amortización en su totalidad en el ejercicio en que se incorporan.

Las mejoras en bienes existentes que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil de los activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

b) Inversiones financieras

Las inversiones financieras y las participaciones en empresas no admitidas a cotización en un mercado secundario organizado están registradas por el menor valor entre su coste de adquisición (o valor venal de cesión, si fuera aplicable) o su valor teórico-contable, corregido en el importe de las plusvalías tácitas, si las hubiera, existentes en el momento de la adquisición y que subsisten en una valoración posterior. La Universidad tiene constituidas las provisiones necesarias para aquellas participaciones cuyo coste es superior al valor teórico-contable (que se desprende de los últimos balances de situación disponibles de las sociedades participadas).

Los créditos se registran por el importe efectivamente entregado, figurando las fianzas por el importe desembolsado.

c) Provisión por premios de jubilación

La Universidad está obligada al pago de algunas prestaciones en concepto de premio de jubilación para su personal laboral en virtud del Convenio Colectivo que le es de aplicación. La Universidad cuantifica el importe devengado en concepto de premios de jubilación al cierre del ejercicio en función del cálculo actuarial realizado por un profesional independiente.

Por otra parte, la Universidad puso en marcha en 2008 sendos planes de incentivación a la jubilación voluntaria destinados al personal docente investigador y PAS sujeto al Régimen especial de la

Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Civil del Estado que voluntariamente se acoja a él. Estos planes tuvieron una duración de 2 años en el caso del PDI y hasta el 31 de marzo de 2009 en el del PAS, y consisten en la complementación de las remuneraciones que este personal recibirá como pensión, hasta alcanzar sus retribuciones brutas anuales actuales, excluyendo las retribuciones no consolidadas; y se aplicará hasta que el empleado jubilado cumpla 70 años. En este caso, la Universidad ha registrado como provisión por este concepto la obligación devengada, cuantificada como el 100% de los importes a satisfacer a los trabajadores. No se han promovido nuevos planes en el ejercicio 2020.

d) Deudores y acreedores por operaciones de tráfico y otras deudas no comerciales

Los saldos deudores y acreedores por operaciones de tráfico se registran por su valor nominal. La Universidad procede a constituir las correspondientes provisiones con cargo al epígrafe “Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables” de la cuenta del resultado económico-patrimonial, para hacer frente al riesgo de insolvencia de sus clientes y deudores, con criterio individualizado de los mismos.

Las deudas no comerciales se registran por su valor de reembolso.

La clasificación de las deudas entre corto y largo plazo se realiza en función de los vencimientos al cierre del ejercicio, es decir, se consideran como deudas a corto plazo aquéllas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

e) Gastos a distribuir en varios ejercicios

Los gastos por intereses diferidos se valorarán por la diferencia entre el valor de reembolso y el valor de emisión de las deudas a que correspondan. Concretamente en el caso de adquisición de inmovilizado con pago aplazado, el valor de emisión de las deudas corresponde al valor de coste del inmovilizado adquirido.

Dichos gastos se imputarán a resultados durante el plazo de vencimiento de las correspondientes deudas y de acuerdo con un plan financiero.

f) Transacciones y saldos en monedas extranjera

Las cuentas a cobrar en moneda extranjera se reflejan al tipo de cambio aplicable en el momento de su registro. Las transacciones en moneda extranjera se reflejan en la cuenta del resultado económico-patrimonial al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización.

g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan, con carácter general, en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las subvenciones y transferencias corrientes y de capital se imputan a resultados cuando se produce el incremento asociado de un activo, que se materializa en un incremento de tesorería o de otro elemento patrimonial si la entrega es en especie. No obstante, se puede reconocer el derecho con anterioridad si se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

En cuanto al criterio de imputación de la financiación recibida y vinculada a proyectos de investigación, títulos propios y otros ingresos específicos se reconoce únicamente el ingreso correspondiente a los gastos incurridos, periodificándose el resto del importe no consumido.

El criterio general se sigue también en los siguientes casos:

1. En aquellas subvenciones en las que se deba cumplir alguna condición en un momento posterior al cobro, sin perjuicio del posterior reintegro de la subvención en caso de incumplimiento.
2. En aquellas subvenciones cuya cuantía definitiva está vinculada a una liquidación final posterior. Si de la liquidación final se derivase un importe inferior al total percibido, dicha diferencia deberá considerarse como un reintegro.

Excepto en el caso anterior, siguiendo el principio de prudencia, la Universidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

h) Estado de liquidación del presupuesto

Los principios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto son los siguientes:

a) Reconocimiento de derechos y obligaciones presupuestarios

Los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro o del pago. A continuación se da un mayor detalle sobre la aplicación de este principio:

- *Tasas y otros ingresos.* Los precios públicos recogen los derechos de matrícula de titulaciones oficiales correspondientes al primer cuatrimestre del curso lectivo 2020/2021 y el segundo cuatrimestre del curso lectivo 2019/2020, así como los ingresos procedentes de expediciones de títulos y pruebas de acceso a la Universidad.
Los ingresos por derechos de matrículas de alumnos pertenecientes a becas se realizan en función de los alumnos matriculados con derecho a estas becas. Por lo tanto, en la liquidación del presupuesto de 2020 se han contabilizado como ingresos las becas del primer cuatrimestre del curso lectivo 2020/2021 y el segundo cuatrimestre del curso lectivo 2019/2020.

De la misma forma, se incluyen en este capítulo los importes de los convenios, contratos, prestaciones de servicios y cursos firmados al amparo del art. 83 de la L.O.U.

- *Transferencias corrientes.* En este capítulo se recogen las transferencias de recursos por parte del Estado, Organismos Autónomos, Comunidad Autónoma y otros entes públicos o privados sin contraprestación directa de la Universidad, que se destinan a financiar operaciones corrientes. Se reconocen como ingresos cuando se conoce la aprobación de las mismas por parte de la entidad otorgante.
- *Ingresos patrimoniales.* En este capítulo se incluyen, básicamente, los ingresos financieros obtenidos de las cuentas bancarias que mantiene la Universidad en diversas entidades. Bajo este capítulo se incluyen también las facturaciones llevadas a cabo por las concesiones administrativas y alquileres de bienes inmuebles contratados por terceros, que se reconocen como ingresos en el momento que se emite la correspondiente factura.
- *Transferencias de capital.* En este epígrafe se recogen las transferencias de recursos por parte del Estado, Organismos Autónomos, Comunidad Autónoma y otros entes públicos o privados sin contraprestación directa de la Universidad, que se destinan a financiar operaciones de capital. Se reconocen como ingresos cuando se conoce la aprobación de las mismas por parte de la entidad otorgante.
- *Activos financieros.* El remanente total de tesorería existente al inicio del ejercicio que es utilizado para financiar los gastos del ejercicio corriente, se incorpora al presupuesto

definitivo de ingresos vía presupuesto inicial y modificaciones presupuestarias, bajo el capítulo “Activos financieros”. Dicho remanente no se incorpora a la liquidación presupuestaria ni por lo tanto se considera cobrado.

Se presenta como remanente de tesorería afectado los ingresos liquidados y no materializados a la fecha de cierre del ejercicio pero que están destinados a la financiación de un proyecto concreto de inversión o gasto, así como aquellos ingresos procedentes de operaciones de capital.

El remanente de tesorería no afectado constituye la parte del remanente total de tesorería no asignado presupuestariamente a un concepto de gasto o inversión.

- *Pasivos financieros.* Al cierre del ejercicio se imputa a los capítulos “Pasivos financieros” de los presupuestos de gastos e ingresos el importe de la variación neta producida durante el ejercicio respecto al anterior en los capitales tomados a préstamo.
- *Otros derechos y obligaciones no exigibles.* De acuerdo con el principio de reconocimiento de ingresos y gastos antes mencionado y los principios de contabilidad presupuestaria, no se registran como derechos y obligaciones, ingresos y gastos, la periodificación de pagas extraordinarias, de premios de jubilación, así como los intereses a pagar y otras partidas devengadas no vencidas por no considerarse exigibles a la fecha del cierre contable.
- *Gastos de personal.* En este epígrafe se contabilizan las retribuciones (básicas, complementarias e incentivos al rendimiento) que percibe el personal de la Universidad: funcionarios, laborales y otros empleados (excepto los que llevan a cabo tareas de investigación, cuyas retribuciones se incluyen en el capítulo “Inversiones reales”), contratados de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo se incluyen las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la Universidad.

Mensualmente se reconoce la obligación de pago correspondiente a la nómina a desembolsar y a la cuota patronal del mes correspondiente. No se periodifican las pagas extras ni las vacaciones devengadas y no disfrutadas al cierre del ejercicio.

- *Gastos en bienes corrientes y servicios.* En este apartado se recogen los gastos corrientes de la Universidad para la adquisición de bienes y servicios (arrendamientos, reparaciones y conservación, material diverso, suministros y otros), así como las dietas y gastos de locomoción (indemnizaciones por razón del servicio). La obligación es reconocida cuando se recibe la factura correspondiente a la adquisición del bien o recepción del servicio (y, en función de la cuantía, teniendo en cuenta el acta de recepción)
- *Transferencias corrientes.* En este epígrafe se contabilizan las transferencias concedidas por la Universidad a personas físicas o jurídicas, a través de becas y ayudas Universitarias. Se reconocen cuando se otorgan a los perceptores)
- *Inversiones reales.* Dentro de este concepto se recogen inversiones relativas a obras de construcción o reforma de edificios, así como gastos destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos destinados a proyectos de investigación científica. Se reconoce el gasto cuando se recibe la correspondiente factura. Incluye también, para los proyectos de investigación, los gastos de personal de los empleados de la Universidad dedicados en exclusiva a estas funciones.

b) Reconocimiento de derechos y obligaciones no presupuestarios

Los derechos a cobrar por operaciones extrapresupuestarias recogen, principalmente, la parte pendiente de cobro correspondiente al Impuesto del Valor Añadido repercutido por la Universidad en la facturación de sus servicios.

Las obligaciones pendientes de pago por operaciones extrapresupuestarias recogen, principalmente, las cuotas retenidas a los trabajadores y pendientes de ingresar a la Hacienda Pública, así como el saldo pendiente en concepto de IVA y las cuotas de la Seguridad Social.

c) *Remanente de tesorería*

El remanente de tesorería se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro, los fondos líquidos o disponibles y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago. Estos derechos y obligaciones pueden tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

Se considera remanente de tesorería afectado las desviaciones de financiación positivas derivadas de ingresos afectados que financian conceptos de gasto, de manera directa o específica, que afectan a proyectos y a otras actividades de investigación o relacionadas con cualquier otra actividad de la UC:

- a. Las transferencias y subvenciones finalistas.
- b. Los procedentes de trabajos y cursos art. 83 LOU.
- c. Los procedentes de títulos propios.
- d. Los ingresos de otros cursos autofinanciados.
- e. Otros ingresos finalistas.

El remanente de tesorería afectado únicamente podrá utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan las desviaciones.

La diferencia entre el remanente total y el remanente afectado corresponde a recursos no afectados, distinguiéndose entre remanente incorporable según la normativa vigente y remanente genérico de libre disposición, según si la normativa interna de la Universidad asigna esa desviación de financiación positiva a aplicaciones concretas.

El remanente de tesorería total existente al inicio del ejercicio se incorporará al presupuesto definitivo de ingresos vía presupuesto inicial y modificaciones presupuestarias y bajo el capítulo "Activos financieros".

5. Diferencias entre criterios contables patrimoniales y presupuestarios

Como nota diferenciadora de la contabilidad de la Universidad con carácter público respecto de la contabilidad empresarial, debe observarse que, tal y como establece la normativa aplicable, las operaciones de ejecución del presupuesto que suponen el nacimiento de derechos de cobro y/o de obligaciones de pago siguen un criterio de vencimiento o exigibilidad jurídica, es decir, que los gastos e ingresos que surgen de la ejecución del presupuesto se imputan, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, cuando se dictan los preceptivos actos administrativos. Respecto de las operaciones que afectan al ámbito económico-patrimonial, la Universidad sigue un criterio de devengo puro, realizando, en su caso, los ajustes por periodificación que sean necesarios para cumplir con el principio de devengo y el principio de correlación de ingresos y gastos.

Las diferencias fundamentales entre los principios y criterios contables que son de aplicación a la liquidación del presupuesto y los principios de contabilidad pública generalmente aceptados, entendiendo por tales el Plan General de Contabilidad Pública y sus adaptaciones sectoriales y los pronunciamientos elaborados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, que son

aplicables en la elaboración del balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial son, básicamente, los siguientes:

1. Las inversiones reales realizadas en el ejercicio, clasificadas como inmovilizaciones en el balance de situación, se registran como gasto dentro del capítulo 6 del presupuesto. Asimismo, la amortización del ejercicio según contabilidad patrimonial no es aplicable en la liquidación del presupuesto.
2. El criterio de imputación presupuestario de los ingresos indica que éstos se deben registrar en el momento de su liquidación, independientemente de su período de devengo, aplicable a la contabilidad patrimonial.
3. Presupuestariamente, los gastos se imputan como obligación en el momento en que ésta se reconoce y existe factura y certificado de recepción de conformidad, independientemente de su período de devengo, el cual es aplicable a la contabilidad patrimonial.
4. Los pasivos financieros se registran en el presupuesto de ingresos en el momento en el que se reciben, imputándose al presupuesto de gastos a medida que se producen las devoluciones posteriores. Por otra parte, figuran contabilizados patrimonialmente en el pasivo del balance de situación por su valor de reembolso y a corto o largo plazo, según su vencimiento. La diferencia entre el valor de reembolso y el valor de emisión de las deudas, en el caso de adquisición de inmovilizado, se registra patrimonialmente como gastos a distribuir en varios ejercicios.
5. El remanente líquido de tesorería de un ejercicio puede aparecer como ingresos en presupuestos de ejercicios futuros financiando operaciones de gasto si bien, dada su naturaleza, no implica ingresos reales ni reconocimiento de derechos en el proceso de ejecución presupuestaria.
6. Las anulaciones de derechos presupuestarios de ejercicios cerrados, y los incrementos y disminuciones de acreedores presupuestarios se recogen en el remanente de tesorería en la liquidación del presupuesto y como resultados extraordinarios en la cuenta del resultado económico-patrimonial.
7. Las provisiones de derechos presupuestarios de ejercicios cerrados se recogen en el remanente de tesorería en la liquidación del presupuesto, como indisponible, y como variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables en la cuenta del resultado económico-patrimonial.

La conciliación del resultado presupuestario con el resultado según la cuenta económico-patrimonial al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente (en euros):

Liquidación del presupuesto - Resultado presupuestario (superávit)	818.583,51
Inversión en Inmovilizado	5.040.288,22
Dotaciones para amortización 2020:	-6.778.493,62
Bajas de Inmovilizado:	-5.063,14
Ajustes por diferencias de inventario:	-416,42
Donaciones Bienes Muebles 2020:	20.359,79
Periodificación de Matrículas 2019:	3.720.741,28
Periodificación de Matrículas 2020:	-2.267.901,85
Periodificación de Ingresos 2019:	20.258.369,59
Periodificación de Ingresos 2020:	-22.977.728,29
Periodificación de Gastos 2019:	1.261.715,70
Periodificación de Gastos 2020:	-1.259.047,01
Variación de provisiones de tráfico	-128.848,43
Proveedores inmovilizado (Edificio Fisioterapia)	1.091.899,40
Gastos financieros de 2020 (Edificio Fisioterapia)	-279.000,00
Pérdida por anulación derechos de presupuestos cerrados	-30.880,16
Variación provisiones para riesgos y gastos	0,00
Variación neta de Activos Financieros	-2.815,94
Variación Neta de Pasivos Financieros	-104.989,99
Disminución Provisión insolvencias FLTQ Parques 2002-2003	71.531,00
Aumento provisión por posible revisión del IVA Inv.Básica	-30.632,00
Ajuste contabilización anticipos reembolsables	3.132,34
Contabilidad Pública - Resultado económico-patrimonial (Desahorro)	-1.579.196,02

6. Remanente de tesorería

El estado del remanente de tesorería correspondiente al ejercicio 2020 es el siguiente (en euros):

Conceptos	2020
Derechos pendientes de cobro :	
Del presupuesto corriente	22.546.010
De presupuestos cerrados	873.414
De operaciones no presupuestarias	593.156
	24.012.581
Obligaciones pendientes de pago:	
Del presupuesto corriente	1.717.622
De presupuestos cerrados	0
De operaciones no presupuestarias	3.349.533
	5.067.155
Fondos líquidos	12.330.466
Remanente de tesorería total	31.275.892
Exceso de financiación afectada	26.383.981
SalDOS de dudoso cobro	873.414
Remanente de tesorería	4.018.496
Incorporable.....419.527	
Genérico de libre disposición.....3.598.969	

7. Presupuestos del ejercicio 2020

El presupuesto anual de la Universidad correspondiente al ejercicio 2020 fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 17 de diciembre de 2019 y por el Consejo Social el 19 de diciembre de 2019. Dicho presupuesto constituye la valoración económica de todos los ingresos y gastos derivados de las inversiones y actividades a desarrollar en un año concreto. Tiene carácter público y ha de presentarse necesariamente equilibrado.

La liquidación del presupuesto se encuentra pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social.

Las cifras correspondientes a ingresos y gastos se establecen sobre la base de estimaciones razonadas. Los ingresos tienen carácter estimativo y los gastos, carácter limitativo o de autorización general. En consecuencia, estos últimos no pueden rebasarse más que a través de la aprobación de un expediente de modificación presupuestaria tramitado con arreglo a las normas y limitaciones establecidas en la normativa vigente.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2020 la Universidad ha efectuado diversas modificaciones y transferencias presupuestarias las cuales, según establecen los estatutos, han sido aprobadas por los órganos de gobierno competentes en cada caso.

8. Inmovilizaciones materiales

El resumen del movimiento del ejercicio 2020 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones es el siguiente (en euros):

CUENTA (en euros)	VALOR 31/12/2020	AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR NETO
220 Terrenos	34.832.485,41	0,00	34.832.485,41
221 Construcciones	142.041.588,55	57.162.020,65	84.879.567,90
223 Maquinaria (Eq.didáct. y de investig.)	64.234.572,10	58.780.092,09	5.454.480,01
224 Utillaje	3.169.005,27	3.126.110,07	42.895,20
226 Mobiliario	19.948.671,51	19.068.044,36	880.627,15
227 Eq. procesos inform.	17.316.816,96	16.158.229,37	1.158.587,59
228 Elementos transporte	181.400,01	161.980,33	19.419,68
229 Fondos bibliográficos	42.478.882,49	42.478.882,49	0,00
TOTALES:	324.203.422,30	196.935.359,36	127.268.062,94

EVOLUCIÓN (en miles euros)	VALOR BRUTO	VALOR NETO
2002	200.794	139.341
2003	209.731	141.469
2004	213.704	139.076
2005	222.969	139.049
2006	232.865	141.763
2007	240.167	143.695
2008	249.711	144.435
2009	255.772	142.835
2010	272.252	150.913
2011	289.020	158.739
2012	298.686	159.529
2013	301.919	153.378
2014	305.455	148.179
2015	308.796	142.764
2016	309.064	136.922

EVOLUCIÓN (en miles euros)	VALOR BRUTO	VALOR NETO
2017	313.198	134.336
2018	316.226	131.709
2019	319.647	128.991
2020	324.203	127.268

VARIACIONES	VALOR 01/01/2020	VARIACION 2020	VALOR 31/12/2020	AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR NETO
220 Terrenos	34.832.485,41	0,00	34.832.485,41	0,00	34.832.485,41
221 Construcciones	141.730.658,10	310.930,45	142.041.588,55	57.162.020,65	84.879.567,90
223 Maquinaria (Eq.didáct)	61.968.900,39	2.265.671,71	64.234.572,10	58.780.092,09	5.454.480,01
224 Utillaje	3.169.939,20	-933,93	3.169.005,27	3.126.110,07	42.895,20
226 Mobiliario	19.847.034,43	101.637,08	19.948.671,51	19.068.044,36	880.627,15
227 Eq. procesos inform.	16.966.397,86	350.419,10	17.316.816,96	16.158.229,37	1.158.587,59
228 Elementos transporte	192.814,07	-11.414,06	181.400,01	161.980,33	19.419,68
229 Fondos bibliográficos	40.939.062,45	1.539.820,04	42.478.882,49	42.478.882,49	0,00
SUBTOTAL:	319.647.291,91	4.556.130,39	324.203.422,30	196.935.359,36	127.268.062,94
282 Amortiz. Acumulada	-190.655.903,80	-6.279.455,56	-196.935.359,36		
2922 Provisiones Inmovilizado	-1.177.635,70	0,00	-1.177.635,70		
TOTALES:	127.813.752,41	-1.723.325,17	126.090.427,24	196.935.359,36	127.268.062,94

DETALLE DE LAS VARIACIONES	ALTAS	BAJAS	AMORTIZACION DEL AÑO 2020	BAJAS AMORTIZACION ACUMULADA	TOTAL VARIACIONES EJERCICIO 2020
221 Construcciones	310.930,45		3.083.718,34		310.930,45
223 Maquinaria (Eq.didáct)	2.497.030,22	231.358,51	1.390.201,54	227.291,02	2.265.671,71
224 Utillaje	0,00	933,93	16.480,89	933,93	-933,93
226 Mobiliario	140.110,08	38.473,00	332.084,92	37.669,11	101.637,08
227 Eq. procesos inform.	562.757,22	212.338,12	410.521,92	212.146,36	350.419,1
228 Elementos transporte	10.000,00	21.414,06	5.665,97	21.414,06	-11.414,06
229 Fondos bibliográficos	1.539.820,04	0,00	1.539.820,04	0,00	1.539.820,04
220 Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
282 Amortiz. Acumulada	-6.778.910,04	-499.454,48			-6.279.455,56
2922 Provisiones Inmovilizado					0,00
TOTALES	-1.718.262,03	5.063,14	6.778.493,62	499.454,48	-1.723.325,17

AMORTIZACIONES	A	B	C=A+B	D	E=C-D
	ACUMULADA AL 01/01/2020	AMORTIZACION DEL AÑO 2020	ACUMULADA AL 31/12/2020	BAJAS AMORTIZACION	AMORTIZACION ACUMULADA
221 Construcciones	54.078.302,31	3.083.718,34	57.162.020,65		57.162.020,65
223 Maquinaria (Eq.didáct)	57.616.774,37	1.390.201,54	59.006.975,91	227.291,02	58.780.092,09
224 Utillaje	3.110.563,11	16.480,89	3.127.044,00	933,93	3.126.110,07
226 Mobiliario	18.773.628,55	332.084,92	19.105.713,47	37.669,11	19.068.044,36
227 Eq. procesos inform.	15.959.844,59	410.521,92	16.370.366,51	212.146,36	16.158.229,37
228 Elementos transporte	177.728,42	5.665,97	183.394,39	21.414,06	161.980,33
229 Fondos bibliográficos	40.939.062,45	1.539.820,04	42.478.882,49	0,00	42.478.882,49
TOTALES:	190.655.903,80	6.778.493,62	197.434.397,42	499.454,48	196.935.359,36

Durante el ejercicio se han adquirido bienes a título gratuito con un valor venal de 20.359,79 euros.

La Universidad incluye dentro de las cuentas “Terrenos” y “Construcciones” el inmovilizado material que se encuentra todavía en curso por importe de 1.363.458,84 euros.

INMOVILIZADO EN CURSO:			
RESUMEN POR CUENTA PGCP	IMPORTE A 01/01/2020	EN EL EJERCICIO 2020	IMPORTE A 31/12/2020
221 Construcciones	1.177.635,70	185.823,14	1.363.458,84
223 Maquinaria (Eq.didáct)	0,00	0,00	0,00
224 Utilaje	0,00	0,00	0,00
226 Mobiliario	0,00	0,00	0,00
227 Eq. procesos inform.	0,00	0,00	0,00
228 Elementos transporte	0,00	0,00	0,00
229 Fondos bibliográficos	0,00	0,00	0,00
TOTALES:	1.177.635,70	185.823,14	1.363.458,84

DETALLE POR CADA PROYECTO DE INVERSIÓN EN CURSO:				
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE A 01/01/2020	EN EL EJERCICIO 2020	IMPORTE A 31/12/2020	Cuenta PGCP
REFORMA SISTEMAS DE CALEFACCIÓN ETSI CAMINOS Y ETSI INDUSTRIALES	0,00	14.662,03	14.662,03	221
REFORMA INSTALACIONES A.T. EN ETSI CAMINOS Y FAC. MEDICINA	0,00	6.828,41	6.828,41	221
REFORMA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL ANIMALARIO DE LA FAC. MEDICINA	0,00	10.225,29	10.225,29	221
INSTALACIÓN DE SALA LIMPIA PARA DEPÓSITO DE CADÁVERES FAC. MEDICINA	0,00	11.125,34	11.125,34	221
R.A.M. SALA DE CALDERAS DEL AREA DE INSTALACIONES FAC. MEDICINA	0,00	15.117,69	15.117,69	221
REFORMA ALUMBRADO PÚBLICO EP DE MINAS	0,00	4.494,51	4.494,51	221
REFORMA SISTEMAS CLIMATIZACIÓN DE EDIF. RECTORAL Y PARANINFO	0,00	123.369,87	123.369,87	221
NUEVA RESIDENCIA UNIVERS. (*)	1.177.635,70	0,00	1.177.635,70	221
TOTALES:	1.188.633,87	185.823,14	1.363.458,84	

(*) En el ejercicio 2016 se dotó una provisión por deterioro por importe de 1.177.635,70 euros, que no ha variado durante los ejercicios siguientes, y corresponde en su totalidad a la construcción de la nueva residencia universitaria.

9. Inversiones financieras permanentes

La Universidad participa en el capital social de ciertas sociedades. El detalle y el resumen del movimiento del ejercicio 2020 por sociedad participada es el siguiente (en euros):

Sociedad participada	31.12.2019	Variaciones	31.12.2020
Universia España Red de Universidades, S.A. (1)	167.430	-	167.430
Sociedad Gestora del Parque Tecnológico de Cantabria, S.L. (2)	753	-	753
Sigma Gestión Universitaria A.I.E. (3)	20.034	-	20.034
Total	188.217	-	188.213

(1) Universia España Red de Universidades, S.A. fue constituida el 7 de julio de 2000 por el Banco Santander Central Hispano, S.A. y Cántabro Catalana de Inversiones, S.A. Con fecha 28 de marzo de 2001, el Banco Santander Central Hispano, transmitió gratuitamente a la Universidad de Cantabria la propiedad de 2.693 acciones de Clase B de diez euros cada una de ellas de valor, y que la Universidad de Cantabria acepta mediante escritura en 20 de febrero de 2002.

El 23 de marzo de 2005 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria acuerda aceptar la transmisión a título gratuito de 14.050 acciones (diez euros cada una de ellas), a raíz de la ampliación de su capital social por importe de 14.050.460 euros, manteniendo de esta forma su porcentaje de participación. Su C.I.F. es A82726639 y tiene su domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana nº 7.

Tras varias modificaciones en el capital de la empresa, la participación actual de la Universidad de Cantabria está compuesta por 16.743 acciones con un valor nominal de 0,08 euros por acción.

(2) Sociedad Gestora del Parque Científico-Tecnológico de Cantabria, S.L.: el 17 de diciembre de 2004 la Universidad de Cantabria suscribió 25 participaciones sociales de 30,10 euros de valor nominal cada una de ellas, por su valor nominal total de 753 euros lo que suponía el 25% del capital social de la sociedad a la fecha, establecido en 3.010 euros. Con fecha 24 de marzo de 2006 se acordó en la Junta General Extraordinaria un aumento del capital social de 14.999.974 euros, incrementándose hasta 15.002.984 euros. Con fecha 21/06/2018 se aprueba un aumento de capital por importe de 3.701.577,60 €, incrementándose hasta 18.704.561,40. Con fecha 23/05/2019 se aprueba un aumento de capital por importe de 4.999.971,20 €, incrementándose hasta 23.704.532,60. La Universidad de Cantabria no suscribe ninguna nueva participación en ninguna de estas ampliaciones de capital. Su NIF es B39592076 y tiene su domicilio en Santander, calle Hernán Cortés nº 39.

(3) Sigma Gestión Universitaria A.I.E.: En el ejercicio 2019 la Universidad de Cantabria realizó una aportación de 20.034 euros al capital social, según lo aprobado por el Consejo de Administración de Sigma Gestión Universitaria A.I.E. con fecha 22 de noviembre de 2019. Su NIF es V61213641 y tiene su domicilio en Avda. Alcalde Barnils, 64-68, 08174 Sant Cugat del Vallés, Barcelona.

No existen desembolsos pendientes en ninguna Sociedad y todas las inversiones tienen el carácter de permanente.

La provisión por deterioro a 1-1-2020, por importe de 166.046 euros, no ha variado durante el ejercicio 2020, y corresponde en su totalidad a la participación en Universia España Red de Universidades, S.A.

Los datos más significativos de estas sociedades, según datos del último balance cerrado de que se dispone, correspondiente al ejercicio 2019, son los siguientes:

Sociedad	% participación	Domicilio	Euros		
			Capital	Resultado neto	Patrimonio Neto
Universia España Red de Universidades, S.A..	0,075%	Madrid	897.293	392.584	2.455.167
Sociedad Gestora del Parque Tecnológico de Cantabria, S.L.	0,0003%	Santander	23.704.533	(-364.671)	30.997.017
Sigma Gestión Universitaria A.I.E.	1,05%	Sant Cugat del Vallès (Barcelona)	1.901.954	96.886	2.093.875

Ninguna de estas sociedades cotiza en bolsa.

La Universidad participa adicionalmente en las siguientes fundaciones:

Denominación	Carácter público o privado	Objeto	% Aportación	Importe Aportado (euros)	Número total de patronos	Número patronos Universidad
Fundación Leonardo Torres Quevedo	Privada	(1)	0%	-	12	7
Fundación de la Universidad de Cantabria para el estudio y la investigación del sector financiero (FUCEIF)	Privada	(2)	50%	30.000	10	5
Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria (FIHAC)	Privada	(3)	0%	-	12	4
Fundación para el Análisis Estratégico de la Pequeña y Mediana Empresa (FAEDPYME)	Privada	(4)	10%(*)	3.000	17	3
Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (FIDIVAL)	Privada	(5)	33,33%	10.000	14	4
Fundación Plataforma Tecnológica Española de la Construcción	Privada	(6)	7,143%	2.143	14	1
Fundación Centro Tecnológico de Componentes	Privada	(7)	0%	1	20	1

(*) Adicionalmente, la Universidad aportó indirectamente un 20%, ya que FUCEIF aportó el 40% al fondo fundacional de FAEDPYME.

- (1) Promoción de la investigación tecnológica en la UC, mediante la financiación y el desarrollo de los proyectos de investigación que al efecto sean seleccionados, así como el perfeccionamiento de los profesionales del área tecnológica, mediante la organización de los oportunos cursos de formación y reciclado, la promoción y difusión de actividades culturales de interés general y la colaboración con la Universidad para la gestión de actividades que le sean encomendadas por ésta y aceptadas por el Patronato de la Fundación. Del mismo modo, en el ejercicio de su propia actividad, conceder premios y becas, celebrar actos, editar publicaciones, o concertar acuerdos con otras instituciones.
- (2) Promover el estudio y la investigación en cualquier ámbito que redunde y contribuya al bienestar, desarrollo sostenible y progreso de los pueblos, con una especial atención al estudio, a la investigación y a la formación en el ámbito socioeconómico, fundamentalmente en el área financiera y dentro del marco de la sociedad del conocimiento. Ofrecer estudios avanzados en materia financiera. Organizar y participar en eventos de interés nacional e internacional. Realizar actividades de gestión como control económico y financiero, personal, promoción y publicidad de sus actividades, etc.
- (3) Investigación básica y aplicada y el desarrollo de estudios, metodologías y herramientas para la gestión integrada de los ecosistemas acuáticos, incluyendo las aguas continentales superficiales y subterráneas, las aguas de transición y las aguas costeras, integrando todos los procesos relevantes así como los aspectos socio-económicos asociados a una gestión eficiente y sostenible del ciclo integral del agua.
- (4) Establecer un espacio de colaboración, dentro de los ámbitos económico y social de la Pyme tanto a nivel nacional como internacional en orden a realizar conjuntamente actividades y trabajos de estudio, docencia e investigación; y a facilitar y promover el intercambio de información y del conocimiento, y asesoramiento mutuo, así como a desarrollar aquellos otros proyectos que resulten de interés común y redunden y contribuyan al bienestar y progresos de los pueblos. La formación, la investigación, desarrollo, innovación, transferencia y asesoramiento sobre los aspectos propios del ámbito de las Pymes, a nivel nacional e internacional.
- (5) Aproximar la investigación básica, clínica y de servicios sanitarios. Crear un entorno asistencial, docente e investigador de calidad al que queden expuestos los alumnos de grado, postgrado, los especialistas en formación y los profesionales sanitarios. Constituir el lugar idóneo para la captación del talento y la ubicación de las grandes instalaciones científico-tecnológicas.
- (6) Contribuir al progreso sostenible del sector de la construcción en España, prestando especial atención al fomento de la innovación en la construcción a fin de obtener y asegurar una mayor eficacia en el

aprovechamiento de las inversiones de Investigación, Desarrollo e Innovación en el sector de la construcción en general, promoviendo una mejora de la eficiencia, de la productividad, de la calidad y de la seguridad, así como una disminución significativa del impacto en el medio ambiente y un incremento en el bienestar del ciudadano.

- (7) Actuar como elemento de desarrollo y captación de tecnología para su posterior difusión y aplicación en las empresas relacionadas directa o indirectamente con el sector industrial y servicios avanzados, así como de generación de conocimiento tecnológico y su aplicación para el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas en el ámbito de la tecnología y la innovación.

10. Gastos a distribuir en varios ejercicios

Los gastos a distribuir en varios ejercicios se corresponden a los gastos por intereses diferidos como consecuencia del aplazamiento en el pago de la urbanización del Campus de Torrelavega y la adquisición del edificio para los estudios de Fisioterapia (Nota F.9 de la Memoria de las Cuentas Anuales).

Dichos gastos a distribuir se registraron inicialmente por el importe equivalente a la diferencia entre el valor de coste del edificio (por un total de 10.218 miles de euros, incluyendo el IVA no deducible incorporado como mayor valor del edificio), más el IVA deducible (por importe de 1.141 miles de euros), y el valor de reembolso de la deuda por importe total de 17.230 miles de euros. El importe inicial de gastos a distribuir ascendió en el ejercicio 2010 a 5.870 miles de euros, de los cuales 622 miles de euros se imputaron como gasto financiero del ejercicio 2011, 592 miles de euros se imputaron como gasto financiero del ejercicio 2012, 560 miles de euros se han imputado como gasto financiero del ejercicio 2013, 526 se han imputado como gasto financiero del 2014, 490 miles de euros se han imputado como gasto financiero del ejercicio 2015, 453 miles de euros se han imputado como gasto financiero del ejercicio 2016, 413 miles de euros se han imputado como gasto financiero del ejercicio 2017, 371 miles de euros se han imputado como gasto financiero del ejercicio 2018, 326 miles de euros se han imputado como gasto financiero del ejercicio 2019, y 279 miles de euros se han imputado como gasto financiero del ejercicio 2020.

11. Deudores

a) Deudores presupuestarios

El desglose de este epígrafe, por año de generación de la deuda pendiente, al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Año	Euros
2008	35.332
2009	159.500
2010	36.800
2011	37.935
2012	65.128
2013	12.199
2014	25.474
2015	68.270
2018	114.811
2019	317.965
2020	22.546.010
Total	23.419.424

La Universidad considera de dudoso cobro la totalidad del importe de deudores presupuestarios correspondiente a ejercicios cerrados, por lo que tiene registrada una provisión al efecto por importe total de 873.414 euros, habiéndose incrementado en un importe de 128.848,43 euros durante el ejercicio 2020, con cargo al epígrafe "Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables" de la cuenta del resultado económico-patrimonial adjunta.

El importe de la provisión registrada, asimismo, se deduce del remanente de tesorería, tal y como establece la normativa presupuestaria aplicable.

Asimismo, durante el ejercicio la Universidad ha considerado como pérdida definitiva el importe pendiente de cobro correspondiente a deudores no provisionados, por importe de 30.880,16 euros, con cargo al epígrafe “Gastos y pérdidas de otros ejercicios” de la cuenta del resultado económico-patrimonial correspondiente al ejercicio 2020 adjunta.

El desglose de los principales deudores presupuestarios de ejercicio corriente a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Denominación	Euros
Gobierno de Cantabria	18.616.900
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	2.175.095
Alumnos por matrículas pendientes de pago	610.256
Fundación Leonardo Torres Quevedo	291.688
Servicio Cántabro de Empleo	153.203
Servicio Cántabro de Salud	89.547
Gobierno Vasco	74.677
Agencia Estatal de Investigación	38.056
Fundació Privada Escoles Universitaries Gimbernat	34.187
Otros deudores	462.401
Total	22.546.010

b) Deudores no presupuestarios

El saldo de deudores no presupuestarios a 31 de diciembre de 2020 corresponde en su gran mayoría a saldos deudores por IVA.

A continuación se detalla el movimiento del estado de deudores no presupuestarios durante el ejercicio 2020 (en euros):

Concepto	Cobros	31.12.2019	Cobros	31.12.2020
Pagos duplicados o excesivos	341	336	876	220
Hacienda Pública deudora por IVA	1.096.690	122.683	1.026.085	395.542
Deudores IVA repercutido	952.944	240.638	846.786	197.244
Otros anticipos concedidos	90.943	988	1.288	150
Total	2.140.917	364.645	1.875.035	593.156

12. Fondos Propios

Los movimientos habidos en las cuentas de Fondos Propios durante el ejercicio 2020 son los siguientes (en euros):

	A 31.12.2019	Aplicación Resultado 2019	Resultado del ejercicio 2020	Aplicado directamente a Patrimonio Neto	A 31.12.2020
100 Patrimonio	140.353.345,61			0,00	140.353.345,61
120-121 Resultado de ejercicios anteriores	-27.550.804,18	-2.550.798,55			-30.101.602,73
129 Resultado del ejercicio	-2.550.798,55	2.550.798,55	-1.579.196,02		-1.579.196,02
PATRIMONIO NETO	110.251.742,88	0,00	-1.579.196,02	0,00	108.672.546,86

13. Provisiones para riesgos y gastos

El detalle de los importes reconocidos en el balance de situación al 31 de diciembre de 2020 por provisiones, así como los correspondientes cargos en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2020, es el siguiente (en euros):

Cuenta del PGCP 140 Provisión por jubilación del personal, Saldo 1.439.218

	Premio de jubilación personal laboral (activo)	Plan de jubilación voluntario (jubilado)	Total
Saldo al 31.12.2019	1.439.218,25	0,00	1.439.218,25
Ajuste a 31-12-2020	0,00	0,00	0,00
Saldo al 31.12.2020	1.439.218,25	0,00	1.439.218,25

Cuenta del PGCP 142 Provisión para responsabilidades, Saldo 570.032,00

	Posible revisión IVA de la Investigación Básica	Posibles insolvencias de la Fundación FLTQ	Total
Saldo al 31.12.2019	382.596,00	228.335,00	610.931,00
Ajuste a 31-12-2020	30.632,00	(71.531,00)	(40.899,00)
Saldo al 31.12.2020	413.228,00	156.804,00	570.032,00

En 2020 se ha ajustado la provisión para cubrir el riesgo de una posible revisión del IVA de la Investigación Básica, añadiendo los datos de 2020 y restando los datos de 2016, resultando un incremento de la provisión por importe de 30.632,00 euros. Tras el ajuste, queda una provisión de 413.228,00 euros.

En 2020 se ha ajustado la provisión para posibles insolvencias de la FLTQ "Fundación Leonardo Torres Quevedo" en la devolución de las Ayudas recibidas para Parques Científicos y Tecnológicos, con el importe aprobado en el presupuesto inicial para 2020, resultando una disminución de 71.531,00 euros. Tras el ajuste, queda una provisión de 156.804,00 euros.

Tras los ajustes, queda una provisión total para responsabilidades de **570.032,00** euros.

Cuenta del PGCP 2922 Provisión del inmovilizado material: Saldo 1.177.635,70

A 31 de diciembre de 2020 se mantiene la misma provisión por depreciación del inmovilizado material, que corresponde en su totalidad a la provisión como consecuencia del deterioro de la Construcción de la nueva Residencia Universitaria.

Cuenta PGCP 297 Provisión por depreciación de valores negociables: Saldo 166.046

A 31 de diciembre de 2020 se mantiene la misma provisión, que corresponde en su totalidad a la participación en Universia España Red de Universidades, S.A.

14. Otras deudas a corto y largo plazo

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020, según los datos de la contabilidad financiera, es el siguiente (en euros):

	Referencia	Corto plazo	Largo plazo	Total
Convocatoria Infraestructura científica 2008 (*)	F.9.1.a	1.042.505		1.042.506
Innocampus (*)	F.9.1.b	872.904	1.275.007	2.147.911
Innplanta	F.9.1.c	92.391	398.070	490.461
Gieducan Campus Torrelavega	F.9.1.d	1.091.899	3.275.699	4.367.598
Cofinanciación FEDER Conv. Infr. científica 2010	F.9.1.e	545.820		545.820
Cof. FEDER Plan Nacional 2011	F.9.1.f	2.430.527		2.430.527
Cof. FEDER Plan Nacional 2012	F.9.1.g	662.600		662.600
Cof. FEDER Plan Nacional 2013-Excelencia	F.9.1.h	15.125		15.125
Cof. FEDER Plan Nacional 2013-Retos	F.9.1.i	332.145		332.145
Cof. FEDER Plan Estatal 2014-Excelencia	F.9.1.j		517.275	517.275
Cof. FEDER Plan Estatal 2014-Retos	F.9.1.k		1.303.654	1.303.654
Cof. FEDER Programa Jóvenes Investigadores	F.9.1.l		101.640	101.640
Cof. FEDER Plan Estatal 2015-Excelencia	F.9.1.m		195.648	195.648
Cof. FEDER Plan Estatal 2015-Retos	F.9.1.n		974.792	974.792
Cof. FEDER Plan Estatal 2015-Retos Colaboración	F.9.1.o	309.106	26.974	336.081
Cof. FSE Plan Estatal 2014-Empleo Joven	F.9.1.p	411.064		411.064
Cofinanciación FEDER Conv. Infr. científica 2015	F.9.1.q		180.601	180.601
Cof. FEDER Plan Estatal 2016-Excelencia	F.9.1.r		269.509	269.509
Cof. FEDER Plan Estatal 2016-Retos	F.9.1.s		1.558.705	1.558.705
Cof. FEDER Plan Estatal 2016-Retos Colaboración	F.9.1.t		260.941	260.941
Cof. FEDER Plan Estatal 2017-Retos	F.9.1.u		251.075	251.075
Cof. FEDER Plan Estatal 2017-Retos Colaboración	F.9.1.v		741.052	741.052
Cofinanciación FEDER Conv. Infr. científica 2018	F.9.1.w		78.108	78.108
Cof. FEDER Plan Estatal 2018-Gen. conocimiento	F.9.1.x		412.973	412.973
Cof. FSE Plan Estatal 2018-Empleo Joven	F.9.1.y		145.367	145.367
Cofinanciación FEDER Conv. Infr. científica 2019	F.9.1.z		170.753	170.753
Total		7.806.087	12.137.844	19.943.931

(*) Parcialmente cofinanciado con FEDER.

F.9.1.a

En 2009 se recibió del Ministerio de Economía y Competitividad un anticipo reembolsable para la realización de 11 proyectos, por la convocatoria de infraestructura científica de 2008. La ayuda se instrumentó en dos importes de 1.059 miles de euros cada uno. Una de las partes se financia con Fondos FEDER. La otra parte se reembolsa en 10 años, con amortización constante, habiendo sido la primera cuota pagada en el ejercicio 2010. En los ejercicios 2012 y 2013 se realizaron reintegros de cuantías finalmente no utilizadas por un importe total de 34 miles de euros. Durante el ejercicio 2019 se procedió al pago de la última cuota, completando así la devolución de la parte no financiada con fondos FEDER.

F.9.1.b

En el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional para la financiación de las actividades primarias, investigación y transferencia de resultados, el Ministerio de Economía y Competitividad concedió a la Universidad en 2010 una ayuda por importe de 4 millones de euros, bajo la denominación de Innocampus. Esta ayuda se formalizó mediante la concesión de un préstamo de 3,4 millones de euros y un anticipo reembolsable con cargo a fondos FEDER por importe de 600 miles de euros (de los 4 millones de euros se reintegraron al Ministerio en 2013 fondos no utilizados por 49 miles de euros). El vencimiento de la parte del préstamo, sujeta a un tipo de interés del 1,17% anual, es en 12 cuotas anuales (de 316 miles de euros los tres primeros años y de 297.056 a partir de 2017, tras el recálculo del cuadro de amortización por parte del Ministerio como consecuencia del reintegro de fondos no utilizados), con 3 años de carencia, siendo el primer pago en 2014. Durante el ejercicio 2020 se ha procedido al pago de la séptima cuota y se ha traspasado a corto plazo el importe de la octava correspondiente a 2021.

F.9.1.c

Por otra parte, la Universidad participa, entre otros, en un proyecto de investigación, en el que se propone la adquisición del equipamiento para las instalaciones del estabulario y laboratorio de bioseguridad P3 del Instituto de Biomedicina y Biotecnología. Para ello recibió 864 miles de euros en 2010 y 191 miles de euros adicionales en 2011 del Ministerio de Economía y Competitividad como ayuda en forma de préstamo, denominada Innplanta. Este préstamo, sujeto a un tipo de interés del 1,17% anual, tiene 3 años de carencia y se deberá amortizar en 12 cuotas anuales a partir del ejercicio 2014 para la parte recibida en 2010 y a partir del ejercicio 2015 para la parte recibida en el ejercicio 2011. La Universidad tiene también registrados los intereses devengados no pagados durante el periodo de carencia. Durante el ejercicio 2020 se ha procedido al pago de la séptima cuota y se ha traspasado a corto plazo el importe de la octava, correspondiente a 2021.

F.9.1.d

Con respecto al saldo con Gesvican, Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria S.L. (en origen Gieducan, Gestión de Infraestructuras Educativas de Cantabria, S.L.), se corresponde con el importe pendiente de pago a largo plazo por la urbanización del Campus de Torrelavega y la adquisición del edificio para la impartición de la enseñanza de fisioterapia. El importe total de la deuda inicial (incluyendo todo el IVA generado en la operación, tanto lo activado como mayor valor del edificio, por importe de 742 miles de euros, como lo no activado y deducible, por importe de 851 miles de euros) ascendió a 17.230 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2020 el importe pendiente de pago asciende a 4.368 miles de euros en concepto de principal e IVA activado no deducible (3.276 miles de euros a largo plazo y 1.092 miles de euros a corto plazo) y 227 miles de euros en concepto de IVA deducible, íntegramente registrados bajo el epígrafe "Acreedores no presupuestarios" del balance de situación adjunto.

F.9.1.e

Durante el ejercicio 2012, la Universidad obtuvo a través del Programa Infraestructura Científico Tecnológica del Plan Nacional de I+D+i (correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2010), un importe de 783 miles de euros (de los que 238 miles de euros no fueron finalmente utilizados y se reintegraron al Ministerio) para la financiación de 12 proyectos, mediante anticipos reembolsables concedidos por FEDER. Dichas ayudas no tienen coste financiero.

F.9.1.f

En el ejercicio 2012 la Universidad accedió a financiación también concedida por FEDER por importe de 2,4 millones de euros (de los cuales 7 miles de euros no fueron finalmente utilizados y se reintegraron al Ministerio), dentro de la convocatoria 2011 del VI Plan Nacional de I+D+i para financiar 42 proyectos y plazo de reembolso antes del 1 de enero de 2018, careciendo de carga financiera.

F.9.1.g

Durante el ejercicio 2013 la Universidad accedió a financiación también concedida por FEDER por importe de 672 miles de euros (de los cuales 10 miles de euros no fueron finalmente utilizados y se reintegraron al Ministerio), dentro del VI Plan Nacional de I+D+i, convocatoria 2012, con periodo de carencia hasta la finalización del periodo de programación FEDER 2007-2013 incrementado en dos años, y un único periodo de reembolso posterior con plazo hasta el 1 de enero de 2019.

F.9.1.h

En la convocatoria 2013 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 la Universidad accedió a financiación también concedida por FEDER por importe de 15 miles de euros, dentro del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, Modalidad 1: Proyectos de I+D. Deberá ser amortizado antes del 1 de enero de 2020.

F.9.1.i

Igualmente en la convocatoria 2013 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 la Universidad accedió a financiación también concedida por FEDER por importe de 332 miles de euros, dentro del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Modalidad 1: “Retos de Investigación”, Proyectos de I+D+i. Deberá ser amortizado antes del 1 de enero de 2020.

F.9.1.j

En la convocatoria 2014 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 la Universidad accedió a financiación también concedida por FEDER por importe de 517 miles de euros, correspondiente a la convocatoria del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, Modalidad 1: Proyectos de I+D.

Deberá ser amortizado antes del 31 de diciembre de 2022, careciendo de carga financiera.

F.9.1.k

También En la convocatoria 2014 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 la Universidad accedió a financiación concedida por FEDER por importe de 1.304 miles de euros, correspondiente a la convocatoria del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los retos de la sociedad, Modalidad 1: “Proyectos de I+D+I” (de ellos 1.147 en 2015 y el resto en 2016).

Deberá ser amortizado antes del 31 de diciembre de 2022, careciendo de carga financiera.

F.9.1.l

Además, en el Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los retos de la sociedad, Modalidad 3: “Proyectos de I+D+I para Jóvenes Investigadores sin vinculación o con vinculación temporal” (102 miles de euros) del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, la Universidad accedió a financiación también concedida por FEDER por importe de 102 miles de euros.

Deberá ser amortizado antes del 31 de diciembre de 2022, careciendo de carga financiera.

F.9.1.m

En la convocatoria 2015 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 la Universidad accedió a financiación también concedida por FEDER por importe de 196 miles de euros (de los cuales 0,56 miles de euros no fueron finalmente utilizados y se reintegraron al Ministerio), correspondiente a la convocatoria del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, Modalidad 1: Proyectos de I+D.

Deberá ser amortizado antes del 31 de diciembre de 2023, careciendo de carga financiera.

F.9.1.n

También en la convocatoria 2015 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 la Universidad accedió a financiación concedida por FEDER por importe de 975 miles de euros (de los cuales 0,17 miles de euros no fueron finalmente utilizados y se reintegraron al Ministerio), correspondiente a la convocatoria del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los retos de la sociedad, Modalidad 1: “Proyectos de I+D+I”.

Deberá ser amortizado antes del 31 de diciembre de 2023, careciendo de carga financiera.

F.9.1.o

También en la convocatoria 2015 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 la Universidad accedió a financiación concedida por FEDER por importe de 339 miles de euros (109 se recibieron en 2016, 203 en 2017, y el resto en 2018, y 3 miles de euros no fueron finalmente utilizados y se reintegraron al Ministerio), correspondiente a la convocatoria del

Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los retos de la sociedad, Ayudas Retos-Colaboración.

Deberá ser amortizado antes del 01/02/2020, 01/02/2021 y 01/02/2022 para cada una de las anualidades, careciendo de carga financiera.

F.9.1.p

En la convocatoria 2014 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 la Universidad accedió a financiación concedida por el Fondo Social Europeo por importe de 431 miles de euros (215,5 se recibieron en 2016 y 196 en 2017 al producirse una renuncia, y 0,5 miles de euros no fueron finalmente utilizados y se reintegraron al Ministerio), correspondiente a la convocatoria de ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación.

El plazo de amortización comprende hasta dos años contados después del pago del saldo final del Programa Operativo previsto en el Artículo 77 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, careciendo de carga financiera.

F.9.1.q

Durante el ejercicio 2016, la Universidad obtuvo a través del Programa Infraestructura Científico Tecnológica del Plan Nacional de I+D+i (correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2015), un importe de 185 miles de euros para la financiación de dos proyectos, mediante anticipos reembolsables concedidos por FEDER (3 miles de euros no fueron finalmente utilizados y se reintegraron al Ministerio). El plazo de amortización comprende hasta dos años contados después del pago del saldo final del Programa Operativo previsto en el Artículo 77 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, careciendo de carga financiera.

F.9.1.r

En la convocatoria 2016 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 la Universidad accedió a financiación también concedida por FEDER por importe de 271 miles de euros (1,2 miles de euros no fueron finalmente utilizados y se reintegraron al Ministerio), correspondiente a la convocatoria del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento.

Deberá ser amortizado antes del 31 de diciembre de 2025, careciendo de carga financiera.

F.9.1.s

También en la convocatoria 2016 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 la Universidad accedió a financiación concedida por FEDER por importe de 1.559 miles de euros, correspondiente a la convocatoria del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los retos de la sociedad. Deberá ser amortizado antes del 31 de diciembre de 2025, careciendo de carga financiera.

F.9.1.t

También en la convocatoria 2016 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 la Universidad accedió a financiación concedida por FEDER por importe de 269 miles de euros (8 miles de euros no han sido utilizados y se han reintegrado al Ministerio), correspondiente a ayudas Retos-Colaboración del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la sociedad,

Deberá ser amortizado antes del 31 de diciembre de 2023, careciendo de carga financiera.

F.9.1.u

En la convocatoria 2017 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 la Universidad accedió a financiación concedida por FEDER por importe de 251 miles de euros, correspondiente a la convocatoria del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los retos de la sociedad. Deberá ser amortizado antes del 31 de diciembre de 2025, careciendo de carga financiera.

F.9.1.v

También en la convocatoria 2017 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 la Universidad accedió a financiación concedida por FEDER por importe de 871 miles de euros (398 se recibieron en 2019, 344 en 2020 y 129 se recibirán en 2021),

correspondiente a ayudas Retos-Colaboración del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la sociedad (1,5 miles de euros no han sido utilizados y se han reintegrado al Ministerio).

El plazo de amortización comprende hasta dos años contados después del pago del saldo final del Programa Operativo previsto en el Artículo 77 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, careciendo de carga financiera.

F.9.1.w

Durante el ejercicio 2019, la Universidad obtuvo a través del Programa Infraestructura Científico Tecnológica del Plan Nacional de I+D+i (correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2018), un importe de 240 miles de euros para la financiación de cuatro proyectos, mediante anticipos reembolsables concedidos por FEDER, si bien 162 miles de euros no han sido utilizados y se han reintegrado al Ministerio en 2020. El plazo de amortización comprende hasta dos años contados después del pago del saldo final del Programa Operativo previsto en el Artículo 77 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, careciendo de carga financiera.

F.9.1.x

En la convocatoria de tramitación anticipada 2018 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 la Universidad accedió a financiación concedida por FEDER por importe de 413 miles de euros, correspondiente a la convocatoria del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento. Deberá ser amortizado antes del 31 de diciembre de 2025, careciendo de carga financiera.

F.9.1.y

En la convocatoria de tramitación anticipada 2018 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 la Universidad accedió a financiación concedida por el Fondo Social Europeo por importe de 353 miles de euros (24 se recibieron en 2019, 121 se recibirán en 2020, y 90 se recibirán en 2021, y para los 117 miles de euros restantes no fueron finalmente formalizados contratos), correspondiente a la convocatoria de ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i.

El plazo de amortización comprende hasta dos años contados después del pago del saldo final del Programa Operativo previsto en el Artículo 77 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, careciendo de carga financiera.

F.9.1.z

Durante el ejercicio 2020, la Universidad obtuvo a través del Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico Técnico, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2019), un importe de 299 miles de euros para la financiación de cinco proyectos, mediante anticipos reembolsables concedidos por FEDER, si bien 128 miles de euros no han sido utilizados y se han reintegrado al Ministerio. El plazo de amortización comprende hasta dos años contados después del pago del saldo final del Programa Operativo previsto en el Artículo 77 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, careciendo de carga financiera.

15. Acreedores

Acreedores presupuestarios

La totalidad de los acreedores presupuestarios (1.718 miles de euros) son obligaciones del ejercicio presupuestario 2020, en su mayoría por suministros recibidos en el último mes del ejercicio, así como la cuota patronal de diciembre, siendo ésta el importe más significativo, ascendiendo a 1.126 miles de euros.

Acreedores no presupuestarios

A continuación se detalla el movimiento del estado de obligaciones a pagar no presupuestarias durante el ejercicio 2020 (en euros):

Concepto	Pagos	31.12.2019	Pagos	31.12.2020
I.R.P.F.	(14.727.630)	1.957.697	(15.431.995)	2.115.637
Seguridad Social, acreedora	(2.420.745)	200.934	(2.506.585)	214.254
MUFACE	(326.558)	46.056	(330.891)	45.902
Retención por derechos pasivos	(610.611)	83.209	(579.296)	78.999
Acreedores IVA soportado	(1.157.686)	14.038	(1.234.636)	65.544
Ingresos anticipados	(250.718)	307.595	(304.786)	2.810
Ingresos anticipados Programas RRHH Inv.	(213.305)	363.171	(363.171)	553.975
Anticipo IVA Edificio Fisioterapia	(56.767)	283.836	(56.767)	227.069
Otros	(1.308.526)	48.970	(1.225.001)	45.343
Total	(21.072.546)	3.305.506	(22.033.128)	3.349.533